



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



DESCARGO SISTEMA DERECHO DE ASEO,
ROL N°0081500012.

VALLENAR, 24 MAYO 2022

01683

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N°260098, de fecha 27 de abril de 2022.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente a día en el pago.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Vladimir Cortés Aguilar, RUT.: [REDACTED], de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
23187	30/04/2001	1.770.-
23188	30/06/2001	1.770.-
23189	30/09/2001	1.770.-
23190	30/11/2001	1.770.-
25899	30/04/2002	2.231.-
25900	30/06/2002	2.231.-
25901	30/09/2002	2.231.-
25902	30/11/2002	2.231.-
54311	30/04/2003	2.362.-
54312	30/06/2003	2.362.-
54313	30/09/2003	2.362.-
54314	30/11/2003	2.362.-
41480	30/11/2004	2.687.-
18787	30/04/2005	2.670.-
18788	30/06/2005	2.670.-
TOTAL		33.479.-



5. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
6. El valor total de \$40.403.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**PATRICIA HERRERA CAMPOS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

EAP/PHC/RPC/agm.-